

DECRETO No. **0075** DE 2015
06 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficios ICCU-GG- 255-15 y 257-15 del 25 de marzo de 2015, radicado con los Nos.2015036450 y 2015036468 del 25 de marzo de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", mediante Acuerdos Nos. 001 y 005 del 6 de marzo de 2015 y aclaratorio No. 118 del 30 de marzo de 2015, modificó el Presupuesto del Instituto.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$13.555.000.000, del Centro Gestor 1223, Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, Proyecto "Adquisición y arrendamiento de maquinaria destinada a la construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 458 "Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con maquinaria para el mantenimiento de la red vial", Producto 01 "Maquinaria Adquirida (Vigencia Futura)", los cuales no fueron comprometidos a 31 de diciembre del año en mención, Proyecto "Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 452 "Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red de segundo orden", Producto 02 "Vías Secundarias Mantenedas", la meta de la vigencia no sufre cambios, teniendo en cuenta que con el saldo de apropiación restante, es posible cumplir la meta en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$13.555.000.000, del Centro Gestor 1223, Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, Proyecto "Adquisición y arrendamiento de maquinaria destinada a la construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 458 "Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con maquinaria para el mantenimiento de la red vial", Producto 01 "Maquinaria Adquirida", durante 2015 se va a continuar complementando los 110 Bancos de maquinaria ya establecidos, con la incorporación de estos, los recursos se aumentan en 2 municipios los ya programados, es decir se apoya un total de 26 municipios, Proyecto "Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 451 "Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial de segundo Orden", Producto "Red Vial secundaria pavimentada y/o rehabilitada", la meta de la vigencia aumenta, teniendo en cuenta la necesidad de realizar inversiones y/o adiciones en relaciones contractuales de construcción, pavimentación, rehabilitación y mejoramiento en la red secundaria departamental y Meta de Producto 454 "Construir durante el periodo de gobierno 465.000 m2 de placa huellas en concreto en la red terciaria", Producto 04 "M2 de placa huella construida", aumenta teniendo en cuenta la necesidad de realizar inversiones para la construcción de placa huellas en la red terciaria del Departamento.



DECRETO No. **0075** DE 2015

06 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296059/2014	1776 ✓	1/12/2014	Proyecto- Adquisición y arrendamiento de maquinaria destinada a la construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca.
296057/2014	0259 ✓	6/03/2015	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió los Conceptos Favorables Nos. 00051 y 00049 del 20 de marzo de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000065592 del 31 de marzo de 2015, por valor de \$5.580.000.000 y 7000065594 del 31 de marzo de 2015, por valor de \$7.975.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 31 de marzo de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$13.555.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000065592 y 7000065594 del 31 de marzo de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/03/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					13,555,000,000
04							PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					13,555,000,000
					449	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	14	6	
							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					13,555,000,000



DECRETO No. **0075** DE 2015

06 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

						PROYECTO - ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DESTINADA A LA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					5,580,000,000
				458	Producto	META PRODUCTO- Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con maquinaria para el mantenimiento de la red vial	116	MUNICIPIOS	110	24	5,580,000,000
GR:3:3-04-01-458	V.I.9.11	29605901	6-4400	01		PRODUCTO- Maquinaria adquirida (Vigencia futura)					5,580,000,000
						PROYECTO - CONSTRUCCION MEJORAMIENTO REHABILITACION PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					7,975,000,000
				452	Producto	META PRODUCTO- Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3,000 kms de la red de segundo orden	3000	KMTS	4,893	750	7,975,000,000
GR:3:3-04-01-452	A.9.4	29605702	3-1600	02		PRODUCTO- Vias secundarias mantenidas					7,975,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											13,555,000,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"											13,555,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO											13,555,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

CENTRO GESTOR 1223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3						GASTOS DE INVERSIÓN					
3						OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					13,555,000,000
04						PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					13,555,000,000
				449	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	14	6	
01						SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					13,555,000,000
						PROYECTO - ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DESTINADA A LA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					5,580,000,000



DECRETO No. **0075** DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

				458	Producto	META PRODUCTO- Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con maquinaria para el mantenimiento de la red vial	116	MUNICIPIOS	110	26	5.580.000,000
GR:3:3-04-01-458	A.9.11	29605901	6-4400	01		PRODUCTO- Maquinaria adquirida					5.580.000,000
						PROYECTO CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACION PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					7.975.000,000
				451	Producto	META PRODUCTO- Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial de segundo Orden	250	KMTS	816	79,05	6.975.000,000
GR:3:3-04-01-451	A.9.3	29605701	3-1600	01		PRODUCTO- Red vial secundaria construida					6.975.000,000
				454		META PRODUCTO- Construir durante el periodo de gobierno 465.000 m2 de placa huellas en concreto en la red terciaria	465.000	M2	446.296	70.000	1.000.000,000
GR:3:3-04-01-454	A.9.2	29605704	3-1600	04		PRODUCTO- M2 de placa huella construida					1.000.000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											13.555.000,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"											13.555.000,000
TOTAL CRÉDITO											13.555.000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

06 ABR 2015

Luis Fernando Ayala Pabón
LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador / (e)

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

Carlos Julio Romero Antury
CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

Andrés Alejandro Romero Ortiz
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ *Mariluz Quevedo*
APROBÓ *Claudia Marcela Manrique*
AÑO 2015/TRASLADO ICCU- XLS LUZ ANGELA

